

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/04.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tama, 3 de junio de 2004.—El alcalde (ilegible).
04/7344

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 2004, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Limpías, 2 de junio de 2004.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.
04/7394

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

Notificación de apercibimiento de resolución de contrato en expediente de desahucio administrativo.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa don Manuel Hernández Hernández, sita en Santander en la calle Gutiérrez Solana, número 7-D, 4º D, incoado por la Dirección General de Vivienda por haberse acumulado una deuda total hasta el 3 de febrero de 2003 de 13.549,52 euros se dictó en fecha 4 de mayo de 2003 apercibimiento de resolución de contrato, acordando: «Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 4 de febrero de 2003, tiene pendientes de pagorecibos por 13.459,52 euros.

Sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la Condición Resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la resolución de pleno derecho del contrato por vía notarial en virtud de lo establecido en el artículo 1504 del Código Civil, lo que llevará aparejadas la recuperación de la vivienda por parte del Gobierno Regional y el consiguiente desalojo de sus ocupantes. Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de

Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo es la empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, número 16-A, 1º F.»

Santander, 9 de junio de 2004.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arendo.
04/7383

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

Notificación de apercibimiento de resolución de contrato en expediente de desahucio administrativo.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa don Alberto Suárez Alonso, sita en Santander en la calle Cardenal Herrera Oria, 82, 2º izquierda, incoado por la Dirección General de Vivienda por haberse acumulado una deuda total hasta el 4 de enero de 2004 de 16.320,99 euros se dictó en fecha 4 de mayo de 2004 apercibimiento de resolución de contrato, acordando: «Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 4 de enero de 2004, tiene pendientes de pagorecibos por 16.320,99 euros.

Sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la Condición Resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la resolución de pleno derecho del contrato por vía notarial en virtud de lo establecido en el artículo 1504 del Código Civil, lo que llevará aparejadas la recuperación de la vivienda por parte del Gobierno Regional y el consiguiente desalojo de sus ocupantes. Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo es la empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, número 16-A, 1º F.»

Santander, 9 de junio de 2004.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arendo.
04/7384

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

Notificación de apercibimiento de resolución de contrato en expediente de desahucio administrativo.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa don Juan Carlos de la Serna Montes, sita en Santander en la calle María Blanchard, 23, 1º D, incoado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por haberse acumulado una deuda total hasta el 14 de enero de 2004 de 5.072,26 euros se dictó en fecha 7 de mayo de 2004 apercibimiento de resolución de contrato, acordando: «Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 14 de enero de 2004 se tiene pendientes de pago recibos por 5.072,26 euros.

Sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la Condición Resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las canti-

dades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la resolución de pleno derecho del contrato por vía notarial en virtud de lo establecido en el artículo 1504 del Código Civil, lo que llevará aparejadas la recuperación de la vivienda por parte del Gobierno Regional y el consiguiente desalojo de sus ocupantes. Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo es la empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, número 16-A, 1º F.»

Santander, 9 de junio de 2004.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arendo.
04/7385

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la multa podrá ser abonada en periodo voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonará en el Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 18 de mayo de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
269/03	Miguel A. Jiménez Domenech	Mariscar sin carnet	66,12 euros

Ayuntamiento de Torrelavega

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
295/03	José L. Gutiérrez Saiz Avda. de Bilbao 316, 1	Mariscar percebes sin carnet,	1.416 euros
339/03	José L. Gutiérrez Saiz Avda. de Bilbao 316, 1	Mariscar sin carnet	66,12 euros
340/03	Feliciano Benito Ceballos C/ Torreanaz 20, 3º dcha.	Mariscar sin carnet	66,12 euros

Ayuntamiento de Ajo

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
380/03	Manuel Güemes Pérez Bº La Peña s/n	Mariscar sin carnet en época de veda. Talla inferior	984,48 euros
381/03	Pedro L. Carrera Marco Bº Lucía s/n	Mariscar sin carnet en época de veda. Talla inferior	894,48 euros

Ayuntamiento de Colindres

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
264/03	Braulio Incera Fernández C/ Santander 1,2º C	Mariscar sin ultimo recibo cuotas,	412,24 euros

Ayuntamiento de Galdakano (Vizcaya)

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
347/03	Mateo Rodríguez Pérez C/ Urbietta 18, 3º izda	Mariscar percebes sin carnet,	132,24 euros

Ayuntamiento de Mondragón

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
211/03	Javier Sales Ríos C/ Uribe Auzoa 22, 3º A	Práctica de pesca deportiva sin licencia	66,12 euros

04/7409

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Contra esta propuesta de resolución, y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 18 de mayo de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
449/03	Juan Carlos García Bahillo Bº Pronillo Bq. 6, 2º A	Mariscar sin carnet en veda	898,36 euros
379/03	Luis Crespo Ganzo C/ Cardenal Cisneros 111, ent izda.	Mariscar sin carnet en veda	198,36 euros

Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya)

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
461/03	Iker Laiseca Rodríguez C/ Gorniz 50	Práctica de pesca deportiva sin licencia	66,12

Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya)

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
446/03	Mª Carmen Vaquero Gelados C/ Palangreros 3, 5ª	Mariscar sin carnet en veda	198,36

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
526/03	Mercedes Congueta Merodio Río Ebro 35, 11c	Mariscar sin carnet en veda	213,36

04/7410

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Frente a dicho acuerdo de iniciación, y dentro del plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 18 de mayo de 2004.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras, Julio González Vega.